

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO “A” DEL CAMPUS PALMAS ALTAS DE SEVILLA PARA ALOJAR PROVISIONALMENTE DETERMINADOS ÓRGANOS JUDICIALES” EXPTE: CONTR 2022 1200531 (5-2023)

ASISTENTES:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria:

- D^a. M. del Valle Carmona Castro,
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Representantes:

-D^a. Catalina Herrera Moreno,
Por la Intervención Delegada.
-D^a. Alicia Ruiz de Castro Cáceres,
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,
-D. Rafael Cano Montes,
Coordinador de la DG. De Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.
-D. Remigio Domínguez Bernal,
Jefe de la Sección de Patrimonio Inmobiliario del
Servicio de Obras y Patrimonio.

En la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Justicia, Administración Local y Justicia sita en Avenida Américo Vespuccio, 13 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 8 de febrero de 2023, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura del sobre 1 de declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, del expediente de contratación por procedimiento simplificado denominado “OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO, INTERIOR DEL EDIFICIO “A” DEL CAMPUS PALMAS ALTAS DE SEVILLA PARA ALOJAR PROVISIONALMENTE DETERMINADOS ÓRGANOS JUDICIALES” EXPTE: CONTR 2022 1200531 (5-2023)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 17/01/2023

Se procede a dar cuenta de los asistentes, reunidos por videoconferencia.

Constituida la Mesa de Contratación se comprueba que han concurrido y presentado la documentación en modo, tiempo y forma exigidos a través de la plataforma de contratación SIREC, las empresas que a continuación se relacionan:

- A41694266 INSTALACIONES INABENSA SAU
- A78990413 MONCOBRA, S.A.
- A79189940 SERANCO, S.A.
- B91792994 OCISUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 aportados a través de la misma plataforma de contratación.

Una vez analizada la documentación por los miembros de la Mesa, observan lo siguiente:

1



FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	15/02/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jrmJ5W5DGFPT58JLE3NYSTBN2JK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- MONCOBRA, S.A., se comprueba que las declaraciones responsables son correctas.

- SERANCO, S.A., se comprueba que las declaraciones responsables son correctas.

- INSTALACIONES INABENSA, S.A.U.

Del análisis de la documentación presentada por INSTALACIONES INABENSA, S.A.U. (en adelante INABENSA), los miembros de la Mesa advierten que en el Anexo II-B “Declaración responsable sobre capacidad” la citada entidad manifiesta

4) *Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP (Ver nota informativa 1 y nota informativa 2, adjuntas).*

Examinadas dichas notas, y en concreto la “*nota informativa 2*”, teniendo en cuenta que el grupo empresarial al que pertenece INABENSA (ABENGOA) ha presentado solicitud de concurso voluntario, que ha sido admitido a trámite por el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), y que por tanto incurre en la prohibición para contratar señalada en el artículo 71.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que actualmente concurren ninguna de las causas que pudieran excepcionar la prohibición de contratar en la que se halla incurso, es decir, que haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, los miembros de la Mesa acuerdan excluir del procedimiento a la mercantil INSTALACIONES INABENSA, S.A.U.

- OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.

En relación a la documentación presentada, esta empresa ha omitido el Anexo II-A de datos básicos de la persona licitadora en las declaraciones responsables presentadas, recogido en la cláusula 9.2 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación (en adelante PCAP).

Por otra parte, la Mesa advierte que la referida mercantil no presenta declaración sobre subcontratación, por lo que acuerda solicitar a dicha entidad aclaración respecto a si tiene previsto o no subcontratar; en el supuesto que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto, indicando la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización

Al tratarse de un error subsanable, de acuerdo con la cláusula 10.2 PCAP, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la entidad OCISUR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. para que en el plazo de tres días naturales lo subsane ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a dicha subsanación.

A continuación, se da lectura a las propuestas técnicas que corresponden a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, incluidas en el sobre 1, las cuales serán objeto de valoración por el Servicio de Obras y Patrimonio, advirtiendo que la aprobación de la valoración de la oferta presentada por OCISUR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. queda condicionada a la correcta subsanación de lo requerido por la Mesa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 del día 8 de febrero de 2023, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA

Fdo.: M. del Valle Carmona Castro.

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	15/02/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5W5DGFPT58JLE3NYSTBN2JK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	